



BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. MATERIAL PARA LA AUDICIÓN

Para los inscritos a la audición de Elenco principal y Meritorios.

- DNI
- Ropa de ensayo Negra (chicas falda).
- Botella de agua rellenable.
- Pelo largo recogido con trenza baja o moño bajo.
- Accesorios necesarios para cada especialidad: zapatillas de ballet, zapato de español o flamenco y castañuelas.

Requisitos para la audición de Músicos:

- Instrumento o instrumentos necesarios para la especialidad a la que se presenta.

2. LISTADOS Y CUADRANTES PROVISIONALES

- El listado definitivo se publicará el día 23 de abril de 2024, pero sacamos ya este cuadrante, que esperamos que no cambie prácticamente, para facilitarles a los candidatos el que hagan sus preparativos.
- Los candidatos deberán llegar con 20 minutos de antelación.
- Las horas de los cuadrantes pueden estar sometidas a algunos retrasos por incidencias.
- La final para Elenco Principal será el viernes 3 de mayo por la mañana.
- Y la final para Meritorios será el viernes 3 de mayo por la tarde.

AUDICIONES A ELENCO PRINCIPAL

LUNES 29 ABRIL 09.00h -14.00h				LUNES 29 ABRIL 14.30h -19.00h			
GRUPO 1				GRUPO 4			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	9:00	9:20	0:20	BALLET	14:30	14:50	0:20
CAMBIO SALA	9:20	9:30	0:10	CAMBIO SALA	14:50	15:00	0:10
BOLERA	9:30	9:55	0:25	BOLERA	15:00	15:25	0:25
ESTILIZADA	9:55	10:20	0:25	ESTILIZADA	15:25	15:50	0:25
FLAMENCO	10:20	10:45	0:25	FLAMENCO	15:50	16:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	10:45	11:00	0:15	1º DELIBERACIÓN	16:15	16:30	0:15
GRUPO 2				GRUPO 5			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	10:30	10:50	0:20	BALLET	16:00	16:20	0:20
CAMBIO SALA	10:50	11:00	0:10	CAMBIO SALA	16:20	16:30	0:10
BOLERA	11:00	11:25	0:25	BOLERA	16:30	16:55	0:25
ESTILIZADA	11:25	11:50	0:25	ESTILIZADA	16:55	17:20	0:25
FLAMENCO	11:50	12:15	0:25	FLAMENCO	17:20	17:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	12:15	12:30	0:15	1º DELIBERACIÓN	17:45	18:00	0:15
GRUPO 3				PREVISIÓN RETRASOS			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS				
BALLET	12:00	12:20	0:20		18:00	19:00	1:00
CAMBIO SALA	12:20	12:30	0:10				
BOLERA	12:30	12:55	0:25				
ESTILIZADA	12:55	13:20	0:25				
FLAMENCO	13:20	13:45	0:25				
1º DELIBERACIÓN	13:45	14:00	0:15				

AUDICIONES A ELENCO PRINCIPAL

MARTES 30 ABRIL

09.00h -14.00h

GRUPO 6			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	9:00	9:20	0:20
CAMBIO SALA	9:20	9:30	0:10
BOLERA	9:30	9:55	0:25
ESTILIZADA	9:55	10:20	0:25
FLAMENCO	10:20	10:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	10:45	11:00	0:15

GRUPO 7			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	10:30	10:50	0:20
CAMBIO SALA	10:50	11:00	0:10
BOLERA	11:00	11:25	0:25
ESTILIZADA	11:25	11:50	0:25
FLAMENCO	11:50	12:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	12:15	12:30	0:15

GRUPO 8			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	12:00	12:20	0:20
CAMBIO SALA	12:20	12:30	0:10
BOLERA	12:30	12:55	0:25
ESTILIZADA	12:55	13:20	0:25
FLAMENCO	13:20	13:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	13:45	14:00	0:15

MARTES 30 ABRIL

14.30h -19.00h

GRUPO 9			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	14:30	14:50	0:20
CAMBIO SALA	14:50	15:00	0:10
BOLERA	15:00	15:25	0:25
ESTILIZADA	15:25	15:50	0:25
FLAMENCO	15:50	16:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	16:15	16:30	0:15

GRUPO 10			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	16:00	16:20	0:20
CAMBIO SALA	16:20	16:30	0:10
BOLERA	16:30	16:55	0:25
ESTILIZADA	16:55	17:20	0:25
FLAMENCO	17:20	17:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	17:45	18:00	0:15

PREVISIÓN RETRASOS	18:00	19:00	1:00
---------------------------	-------	-------	------

AUDICIONES A ELENCO PRINCIPAL Y MÚSICOS

MIÉRCOLES 1 MAYO

09.00h -14.00h

GRUPO 11

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	9:00	9:20	0:20
CAMBIO SALA	9:20	9:30	0:10
BOLERA	9:30	9:55	0:25
ESTILIZADA	9:55	10:20	0:25
FLAMENCO	10:20	10:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	10:45	11:00	0:15

GRUPO 12

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	10:30	10:50	0:20
CAMBIO SALA	10:50	11:00	0:10
BOLERA	11:00	11:25	0:25
ESTILIZADA	11:25	11:50	0:25
FLAMENCO	11:50	12:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	12:15	12:30	0:15

GRUPO 13

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	12:00	12:20	0:20
CAMBIO SALA	12:20	12:30	0:10
BOLERA	12:30	12:55	0:25
ESTILIZADA	12:55	13:20	0:25
FLAMENCO	13:20	13:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	13:45	14:00	0:15

MIÉRCOLES 1 MAYO

15.00h -19.00h

MUSICOS (Grupos 14, 15 y 16)

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
GUITARRAS	15:00	17:30	2:30
CANTE			
PERCUSIÓN			
1º DELIBERACIÓN	17:30	18:00	0:30
PREVISIÓN RETRASOS	18:00	19:00	1:00

AUDICIONES A MERITORIOS

JUEVES 2 MAYO

09.00h -14.00h

JUEVES 2 MAYO

14.30h -19.00h

GRUPO 17

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	9:00	9:20	0:20
CAMBIO SALA	9:20	9:30	0:10
BOLERA	9:30	9:55	0:25
ESTILIZADA	9:55	10:20	0:25
FLAMENCO	10:20	10:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	10:45	11:00	0:15

GRUPO 20

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	14:30	14:50	0:20
CAMBIO SALA	14:50	15:00	0:10
BOLERA	15:00	15:25	0:25
ESTILIZADA	15:25	15:50	0:25
FLAMENCO	15:50	16:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	16:15	16:30	0:15

GRUPO 18

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	10:30	10:50	0:20
CAMBIO SALA	10:50	11:00	0:10
BOLERA	11:00	11:25	0:25
ESTILIZADA	11:25	11:50	0:25
FLAMENCO	11:50	12:15	0:25
1º DELIBERACIÓN	12:15	12:30	0:15

GRUPO 21

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	16:00	16:20	0:20
CAMBIO SALA	16:20	16:30	0:10
BOLERA	16:30	16:55	0:25
ESTILIZADA	16:55	17:20	0:25
FLAMENCO	17:20	17:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	17:45	18:00	0:15

GRUPO 19

ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
BALLET	12:00	12:20	0:20
CAMBIO SALA	12:20	12:30	0:10
BOLERA	12:30	12:55	0:25
ESTILIZADA	12:55	13:20	0:25
FLAMENCO	13:20	13:45	0:25
1º DELIBERACIÓN	13:45	14:00	0:15

PREVISIÓN RETRASOS	18:00	19:00	1:00
---------------------------	-------	-------	------

AUDICIÓN FINAL A ELENCO PRINCIPAL

VIERNES 3 MAYO 10.00h -15.00h

GRUPO FINAL 1			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
AUDICIÓN FINAL	10:00	12:00	2:00
DELIBERACIÓN	12:15	12:30	0:15

GRUPO FINAL 2			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
AUDICIÓN FINAL	12:30	14:30	2:00
DELIBERACIÓN	14:30	14:45	0:30

AUDICIÓN FINAL A MERITORIOS

VIERNES 3 MAYO 16.00h -18.00h

GRUPO FINAL MERITORIOS			
ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TOTAL MINUTOS
AUDICIÓN FINAL	16:00	17:30	1:30
DELIBERACIÓN	17:30	18:00	0:30

ELENCO PRINCIPAL

LUNES 29 DE ABRIL		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Andrea Nadales Ruiz	1	GRUPO 1
Angel Navarro Serrano	2	
Celia Ñacle Rivas	3	
Lesly Guadalupe Ochoa Flores	4	
Nazaret Oliva Benítez	5	
Alba Orero Moya	6	
Ramon Diego Outumuro Wesson	7	
María Oyola Fernández	8	
Agustín Pagán García	9	
Alicia Pajuelo de Castro	10	
Beatriz Palomo Ruiz	11	
Jooyeon Park	12	
Gabriela Pedraga Gonzalez	13	
Lucía pedros lopez	14	
Noelia Larissa Pelaez Richter	15	
Mara Peñil Rodríguez	16	
Rafaella Peres de Araújo	17	
Laura Pérez Arquero	18	
Nuria Pérez Baena	19	
Noelia Pérez Gómez	20	
Cinthia Perez Mateos	21	
Sofía Pérez Muñoz	22	
Sofía de los Ángeles Pérez Peña	23	
David Pérez Rodríguez	24	
Elena Pérez-Hita Martínez	25	
Begoña Pérez-Marsá de Santiago	26	
Ana Pizarro Muñoz	27	GRUPO 2
Isabel Ponce Rodríguez	28	
Silvia Ponte Juan	29	
Rocío Pozo Guijarro (Rocío Mora)	30	
Lucía Pozo Verdú	31	
Mónica Prado Muñoz	32	
Natalia Thaïs Preisig	33	
Ainara Prieto Frías	34	
Alberto Quejido Martín	35	
Alba Quesada Torres	36	
Lucía Raboso Ramírez	37	
Katia Raj	38	
Daniela Ramos Román	39	
Ana Rebolo Maderuelo	40	
Susana Lian Redondo García	41	
Marina Remartínez Vázquez	42	
Patricia Remón Bolaño	43	
Francisco José Requena Montes	44	
Paula Rey Pastor	45	

LUNES 29 DE ABRIL		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Anáis Ribas Carrión	46	
Elsa del Mar Ribas Villar	47	
Ignacio José Rivera Rivera	48	
Inés Rivero Platero	49	
Ornella Rizzuto Giménez	50	
Almudena Roca Sánchez	51	
Carmen Rodríguez Atienza	52	
Nuria Rodríguez Bascónes	53	GRUPO 3
Alejandro Rodríguez López de Mesa	54	
Alejandra Rodríguez Montemayor	55	
Miguel Ángel Rodríguez Perandrés	56	
María Rodríguez Rodríguez	57	
Marcelino Rodríguez Rosado	58	
Sara Rodríguez Verbo	59	
Rubén Rojo Victorio	60	
Carlota Roldán García	61	
Oscar Romero Monge	62	
Elena Ros Radel	63	
Delany Rosales Cabral	64	
Cristian Rubio Díaz Maroto	65	
Julia Rubio Martínez	66	
Lucía Ruibal de Flores Inchaurredo	67	
Raúl Ruiz Gómez	68	
Carlos Ruiz Morales	69	
María Ruiz Rodríguez	70	
Julia Sainz Villamayor	71	
Laia Salvador Ramos	72	
Cristina San Gregorio Moralejo	73	
Thais San Segundo Martín	74	
Nerea Sánchez Hernández	75	
Ana Sánchez Lázaro	76	
Mar Sanchez Pascual	77	
Andrea Sánchez Sánchez	78	
María Sánchez Vargas	79	GRUPO 4
María Sánchez Vélez	80	
Lucía Sanchidrián Barrionuevo	81	
Raquel Santiago Iranzo	82	
María Santos Domínguez	83	
Gabriel Sarullo	84	
alice scalabrin	85	
Justine scarabello	86	
Daniela Seco Rodrigo	87	
Alicia Segura Cayuela	88	
Isabel Serrano Garcia	89	
Lourdes Sevilla Alarcón	90	
Alexia Solares Redondo	91	
Paula Suárez de la Concepción	92	

LUNES 29 DE ABRIL			
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado	
Alba Taberero Rodríguez	93		
Francisco Javier Tallón Durán	94		
Núria Tena López	95		
Estrella Terrón Muñiz	96		
José María Tomás Calero	97		
Álvaro Tomeno Seda	98		
Maria del Olivar Tordera Pascual	99		
Ángela Torres Consuegra	100		
Isabel Torres Torres	101		
Blanca Trillo Escribano	102		
Giulia Turrin	103		
Paula Valbuena	104		
Claudia Valero Perez	105		GRUPO 5
Judit Vargas Nieto	106		
María Vázquez Santos	107		
Alma Rosa Vega Badell	108		
Saray Velasco Rodriguez	109		
Natalia Velázquez	110		
Valeria Vena	111		
Rosario Vera Ramis	112		
Estrella Vicente Micol	113		
María Leticia Vieira Cardoso	114		
Nuria Villar Rudilla	115		
Jose María Viñas Coca	116		
Marina Walpercin Rodríguez	117		
Sofía Yoshiko Lopez Akashi	118		
yael zeituni	119		
Laura Zofia Wlazlo	120		
Isabel Alarcón	121		
Diego Alba García	122		
Carlos de los Reyes Algaba Fustel	123		
Susana Algora Fernández	124		
Angela Alhambra Lérida	125		
Isabel Allué Cañones	126		
Alicia Almeida	127		
Marian Alquézar Maíllo	128		
Sofía Alván Benito	129		
Melissa Alvarez Casillas	130		

MARTES 30 DE ABRIL		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Pedro Alves	131	GRUPO 6
Yarden Amir Nishry	132	
Montserrat Anguera Balada	133	
Andrea Antó Hernández	134	
Ana Aquino Macías	135	
Chikara Araki	136	
Elena Arévalo Ruiz	137	
Sara Arévalo Serrano	138	
Lucía Argandoña Moreno	139	
Ana Belén Arroyo González	140	
Natacha Asenjo Zamora	141	
Laura Astiz Toca	142	
Fermín Astrain Cía	143	
Lucía Auñón Planet	144	
Paula Ayarza Arana	145	
Clara Ballesteros García	146	
Beatriz Balseiro Campoamor	147	
Agustin Barajas	148	
Manuel Barajas fernandez	149	
Claudia Barber Boza	150	
Leonardo Bares	151	
Patricia Barrera del Campo	152	
María Belda García	153	
Roberta Bertrán Guerrero	154	
Mariela Sofía Billoch Lecároz	155	
Colette Blake	156	
Dmytro Borodai	157	GRUPO 7
Manon Bort	158	
Juan Bravo Gurría	159	
Álvaro Brito Moreno	160	
Álvaro Cabrera Sequera	161	
Francisco Miguel Calvo Pardo	162	
Noelia Calvo Pardo	163	
Cristina Camacho Gil	164	
Paloma Camacho Guijarro	165	
Soledad Cambroner	166	
Yaiza Campanales Jala	167	
Lucía Campillos Álvarez	168	
Alba Campos González	169	
Esperanza Macarena Campos Pérez	170	
Cynthia Cano Candel	171	
María del Amor Cánovas Corbalán	172	
Lucía Cardeñoso Gigosos	173	
Itziar Carmona Gómez	174	
Celia Carmona González	175	
Muriel Andrea Carvajal Castán	176	
Christian Casariego Moreno	177	
Patricia Castañeda Martínez	178	

MARTES 30 DE ABRIL		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Alejandra Castel Lázaro	179	
Lucila Castro Wilson	180	
Carmen Catena Ogáyar	181	
Celeste Cerezo	182	
Maria Chamorro Dorantes	183	GRUPO 8
Marta Clemente Olías	184	
Bruna Mayara Colchon de Oliveira	185	
Benedetta Comandini	186	
Mary Coon	187	
Ana Maria Cornejo Silva	188	
Antonio Corral Aguilera	189	
Sara Corral Cáceres	190	
Nuria Cortacero Fernández	191	
Nieves Cortés Bernal	192	
Borja Cortés Pulido	193	
Andrea Cuenca Arriols	194	
Adriana Dávila Pío	195	
Alejandra de Castro Pasca	196	
Sara de Diego Martínez	197	
Celia De la Cerda García-Caro	198	
Cristian de la Fuente Garceso	199	
Nazaré de la Fuente Rodríguez	200	
Paula Del Río Guerra	201	
Melania Di Louzzo	202	
Lucia Díaz - Pescuezo Rebollo	203	
María del Pilar Díaz Cuesta	204	
Irene Díaz Pizà	205	
Alicia Díaz Zamorano	206	
Aída Díez Caro	207	
Nuria Díez Sánchez	208	
Roxana Stephania Dimech	209	GRUPO 9
Iván Domingo Romero	210	
Esther Domínguez Quijano	211	
Alba Dusmet Orellana	212	
Greta Elizalde Casas	213	
Ingrid Elsa Mugu	214	
Minerva Enderiz Mateo	215	
Rosa Enrile Ramos	216	
Tania Esteban Fernández	217	
Arturo Fajardo Cañizares	218	
Juan Fenollar Ortí	219	
Alicia Fernández Fonseca	220	
María Fernández García	221	
Alejandro Fernández Pecino	222	
Asunción Fernández Vaquero	223	
Anabel Ferrándiz Rodríguez	224	
Justine Foiret	225	
Yeray Fonseca Cádiz	226	

MARTES 30 DE ABRIL		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Sonia Franco Gutiérrez	227	
Nicolás Gallardo Aguilar	228	
Alba Gallego Irala	229	
Míriam Gallego Marcos	230	
Antonio Gallego Vivancos	231	
Alejandro García Aguayo	232	
María García Belchí	233	
Iván García Celada	234	
Paula García Constantino	235	GRUPO 10
Andrea García de la Santa Rivera	236	
Cristina García Domínguez	237	
Yohan Luis García Domínguez	238	
María García González	239	
Rodrigo García Martínez	240	
Alberto García Mondragón	241	
Mariana García Pérez	242	
Natalia García Rojas	243	
Cristina Garrigues Gutiérrez	244	
Alicia Gavilán Vázquez	245	
María Gayubo Campo	246	
Rubén Gijón Jiménez	247	
Júia Gimeno Asins	248	
Cheila Gomes da Silva	249	
Adrián Gómez Bedmar	250	
Adriana Gómez Mogena	251	
Belén Gómez Rabadán	252	
María Fuensanta Gómez Rabadán	253	
Natalia González Alcalá	254	
Alba González Barrio	255	
Ian Elier González Bernal	256	
Lucía González Escobar	257	
Jesús Antonio González Ródenas	258	
Marina González-Madiedo García	259	

MIÉRCOLES 1 DE MAYO		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Ángela Gregorio Alcázar	260	GRUPO 11
Claudia Greppi Mateos	261	
Oleksandra Grynchak	262	
Paula Guilarte Gutiérrez	263	
Raquel Guillén Heras	264	
Pablo Gutiérrez Ríos	265	
Santiago herranz del rio	266	
Sandra Herrerías Fernández	267	
Gaëlle Horna Schlincker	268	
Nerea Horrillo Blanco	269	
Carla horta reaño	270	
Isis Hoyos Krumov	271	
Arancha Hoyos Vargas	272	
Homa Javadi Montero	273	
María Concepción Jiménez Alcaraz	274	
Ainhoa Jiménez Calvo	275	
Ana Jiménez González	276	
Eva María Jiménez Muñoz	277	
Ángel Juan García	278	
Yejin Kim	279	
Kurumi Kojima	280	
Lydia Laorden Fernández	281	
Alejandro Lara	282	
Diana Lara Fernández	283	
Raquel Lara Simón	284	
Araceli Latorre Domínguez	285	GRUPO 12
José Latorre Domínguez	286	
Josie Laurel Sinnadurai	287	
Claudia León González	288	
María Lerma Ortega	289	
Alejandro Linares Hernández	290	
Francisco José Linares Moreno	291	
Laura López Barrera	292	
Lucía López Esteban	293	
Sara López Fort	294	
Víctor López Mayol	295	
Sara Lorente Costa	296	
Blanca Lorente Padilla	297	
Maria Amparo Lozano Ribes	298	
Sara Luque Gutiérrez	299	
Viktor Lytvynenko	300	
María Concepción Machado García	301	
Triana Maciel Prats	302	
Esmeralda Manzananas Sanchez	303	
Alejandro Mármol Riquelme	304	
Alba Martín	305	
David Martin Dominguez	306	

MIÉRCOLES 1 DE MAYO		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Ana Isabel Martin Garcia	307	
Paula Martín Ortega	308	
Borja Martinez lebron	309	
Angela Martinez López-Zuazo	310	GRUPO 13
Paula Martínez Ortega	311	
Irene Martínez Sousa	312	
Pol Martínez Viñuela	313	
Virginia Mateos Camino	314	
Iryna Matsepa Korzhenko	315	
Marta Meléndez Castillo	316	
Mario Mingueza Diaz	317	
José Manuel Molina	318	
María Montserrat Montenegro Carballido	319	
Andrea Mora Castillo	320	
Beatriz Morcillo Rodríguez	321	
Sara Moreira Martín	322	
Julia Morell Blanco	323	
Lorena Moreno Antequera	324	
Verónica Moreno Benito	325	
Rubén Moreno Dengra	326	
Irene Moreno Guisasola	327	
Javier Moreno Martínez	328	
Eugenia Morera Juanto	329	
Jorge Morera Juanto	330	
Ricardo Moro Sánchez	331	
Celia Muñoz Fernández	332	
Juan Manuel Muñoz García	333	
María Muñoz Gurría	334	

MÚSICOS

MIÉRCOLES 1 DE MAYO - CANTANTE		
Nombre completo.	Número asignado	Grupos
Esaú Quirós Ferreras	1	Grupo 14
José Luis Hernández Pérez	2	
María Cristina Soler Gago	3	
Naique Ponce González	4	
Salvador Barrul Muñoz	5	
MIÉRCOLES 1 DE MAYO - GUITARRISTA		
Abraham Lojo Vigoy	6	Grupo 15
Alejandro Gonzalez Moreno	7	
Ángel Flores Trujillo	8	
Antonio González Reyes	9	
Jesus Jimenez Jimenez	10	
Jorge González Fernández	11	
José Quevedo Ruiz-Berdejo	12	
Marcos Gago Pino	13	
MIÉRCOLES 1 DE MAYO - PERCUSIONISTA		
Alejandro Solano García	14	Grupo 16
Christian Iglesias caldera	15	
Cristina Ruiz Morales de los Ríos (n. Artístico: Cristina Morales)	16	
Darío Campos Gil	17	
Diego Pérez Fernández	18	
Juan Manuel de las Heras Hombrados	19	
Luis Fernandez Salazar	20	
Nasrine Rahmani Salaun	21	

MERITORIOS

JUEVES 2 DE MAYO		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Ronsin Neil	1	GRUPO 17
Estela Nieto Sanz	2	
Abigail Nieva Ferreyra	3	
Nikol Nikolaeva Petkova	4	
Jimena Osorio Rodríguez	5	
David Palacios Saiz	6	
Ane París Osés	7	
Triana Perejón Romero	8	
Claudia Pérez Merino	9	
Fernando Pérez Pérez-Bedmar	10	
Juan Pérez Tierno	11	
Antía Prados Gutiérrez	12	
Chloe Ramírez Arcos	13	
Rocío Ramírez Cavija	14	
Dayana Rodríguez	15	
Alina Rodríguez Estévez	16	
Miriam Rodriguez Jimenez	17	
Marta Rodríguez Martos	18	
Carmen Rodríguez Porras	19	
Aurora Rojas Águila	20	
Javier Román Remacho	21	
Mario Ruiz Hernández	22	
Sofía Sales Vargas	23	
Tamara Ruslana Salto Molodojen	24	GRUPO 18
Alba María Sánchez Carbajo	25	
Claudia Sanchez Coronilla	26	
Laura Sánchez Oliva	27	
Luis Santamaría Facal	28	
Carmen Segura Carrillo	29	
Yaisvé Serrano Terrados	30	
Paula Siguero Recio	31	
Félix Solano Fariñas	32	
Dalila Sourar Sánchez	33	
Giorgia Spinella	34	
Ana Belén Troncoso Lorenzo	35	
Laura Valls agudo	36	
Carmen Valverde Gómez	37	
Adrián Venegas Muñoz	38	
Júlia Verdura Bresolí	39	
Alicia Vergara Calleja	40	
Jimena Vicente Granero	41	
Alejandro Vidal Castaños	42	
Laia Aguiar Russo	43	
Carla Alemán Vera	44	
Lidia Álvarez Gómez	45	
Carmen Arias Acuña	46	

JUEVES 2 DE MAYO		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Olivia Arranz Gil	47	GRUPO 19
Maria Arroyo Sánchez	48	
Ayala Bernal, Mar	49	
María Báez Seoane	50	
Adela Barbón Morejón	51	
María Béjar Martín	52	
Daniela Bellido Ruiz	53	
Elia Bermejo Segura	54	
Rubén Bermejo Torbado	55	
Luz María Bernal García	56	
Ana Blanco Morales	57	
Carlota Calero Pereira	58	
Martina Campos Esteban	59	
Matías Campos González	60	
Ainara Cardoso Quesada	61	
Inmaculada C. Carmona Jiménez	62	
Sara Caro García	63	
Irene Carpintero Motos	64	
María Carrillo Ponce*	65	
Nicole Caruana	66	
Hugo Casado Fernández	67	
Ana Céspedes Casas	68	
María Cuesta Esteban	69	
Eva de Benito González	70	GRUPO 20
Raffaele Di Noia	71	
Paola Domínguez Fernández	72	
azahara encinas navarro	73	
Sara Estados Minguez	74	
María de la O Fernández Acosta	75	
Marta Fernández Torres	76	
Alejandra Fraga Córdoba	77	
Jesús Fresneda Chaves	78	
Jan Galvez Fraile	79	
Isabel Garcés del Val	80	
Noemí del Rocío García Barrejón	81	
Lidia García-Carpintero Córdoba	82	
Luis Gil Gefaell	83	
Festinese Giulia	84	
Claudia Goyete Cumbreira	85	
Ivy Griffiths	86	
Ana Guerrero Reig	87	
Daniela Gutiérrez Pascual	88	
Ángela del Carmen Izquierdo Blázquez	89	
Antonio Jiménez Fernández	90	
Andrés Jiménez Ramírez	91	
Sofía Lasheras Heras	92	
María Liñán Escobar	93	GRUPO 21
Paula López	94	

JUEVES 2 DE MAYO		
Nombre completo.	Número asignado	Grupo asignado
Nerea López Benavides	95	
David Lorden Gonzalez	96	
Noa Martín García	97	
Carolina Martín González	98	
Hellen Martínez Cajamarca	99	
Héctor Martínez Pérez	100	
Dunia Martínez Rodríguez	101	
Olivia Martínez Villegas	102	
Carlos Maté Encinas	103	
Jimena Mínguez Acedo	104	
Anna Maria Mishkinitse	105	
Lucía Mitre González	106	
Alexandra Beatriz Moldovan	107	
Candela Molina Soriano	108	
Alba Monforte Amador	109	
Andreas Morales Pérez	110	
Alejandra Moreno Gómez	111	
Claudia Moreno Lucena*	112	
Gabriela Muñoz Roda	113	

*Falta presentar el DNI del padre, madre o tutor.

Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de bailarina del elenco principal y 8 plazas de bailarín del elenco principal; de 2 plazas de bailarina meritoria y de 2 plazas de bailarín meritorio; y de 3 plazas de músico (1 cantaor o cantaora, 1 guitarrista y 1 percusionista), así como la elaboración de relaciones de candidatos, en la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, para su provisión por acceso libre, mediante contrato temporal de naturaleza artística, para cubrir las necesidades de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid (ref. 1/24).

A. CASTILLO

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, dispone en los apartados 18 y 20 de su artículo 26.1 que la Comunidad de Madrid tiene competencia exclusiva en archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, conservatorios de música y danza, centros dramáticos y de bellas artes y en fomento de la cultura.

Para el cumplimiento de estos fines, la Comunidad de Madrid ha venido desplegando una intensa actividad de promoción cultural, que incluye desde la gestión de diversos teatros, festivales y centros artísticos de titularidad autonómica hasta la actividad subvencional que asegure la mejor colaboración público-privada en dicho sector.

El compromiso con la danza española de las instituciones de la Comunidad de Madrid ha dado un paso más, con la aprobación del Decreto 19/2024, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la constitución por la Comunidad de Madrid de la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

La Fundación tiene como fines la innovación coreográfica en la danza española, su representación de forma continuada y estable en Madrid y en giras; la preservación y difusión del patrimonio de la danza española en sus modalidades académica, estilizada, folclore, bolera y flamenca, con el fin de transmitir dicho patrimonio, fomentando esta expresión artística, especialmente poniéndola a disposición de nuevos públicos por toda la Comunidad de Madrid, España y el mundo; formar a nuevos bailarines junto con el elenco oficial; y promover la Comunidad de Madrid como destino turístico de primer orden y potencia cultural.

A tal efecto, una de las primeras actividades a desarrollar para la efectiva puesta en marcha del Ballet es la provisión de las plazas necesarias de bailarinas y bailarines que compongan su cuerpo de baile, así como de músicos para el desarrollo de sus actividades.

El artículo 21.1 o) de los estatutos fundacionales, aprobados por el citado Decreto, atribuye al Patronato de la Fundación la facultad para *“nombrar y separar a todo el personal de la Fundación; la selección del personal deberá realizarse con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria y de acuerdo con los presentes estatutos, y conforme a lo que dispongan para cada ejercicio las correspondientes leyes de presupuestos”*.

Y, conforme al artículo 28.4, *“la selección la plantilla de artistas se fundamentará en los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como a los de publicidad y concurrencia. A tal efecto, para la selección de los componentes de la plantilla artística se conformará un jurado compuesto por la Junta Directiva, que llevará a cabo una audición pública. En caso de considerarse conveniente, se podrán integrar en el jurado hasta dos profesionales externos al Ballet de reconocido prestigio nombrados por la Junta. El Ayudante del Director Artístico*

actuará de secretario del jurado, con voz, pero sin voto, dando fe del proceso y disponiendo lo necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo”.

Por Acuerdo 3/2024, del Patronato de la Fundación, de 5 de abril de 2024, y al amparo del artículo 14 de los estatutos, se delegó en la Junta Directiva (que, además, conforme al artículo 22.3 c) tiene entre sus funciones la “*selección ... del equipo de gestión y del restante personal a su servicio*”), la competencia que los artículos 21.1, letras i) y o), y 28.5 le atribuyen para aprobar las bases reguladoras de los procesos selectivos de la Fundación respecto de la plantilla de artistas, así como la resolución de éstos mediante el nombramiento del personal a su servicio.

Por consiguiente, la Junta Directiva, por delegación del Patronato de la Fundación, ha resuelto acordar la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de 8 plazas de bailarina del elenco principal y 8 plazas de bailarín del elenco principal; de 2 plazas de bailarina meritoria y de 2 plazas de bailarín meritorio; y de 3 plazas de músico (1 cantaor o cantaora, 1 guitarrista y 1 percusionista), así como la elaboración de relaciones de candidatos, que se incorporarán como personal laboral de naturaleza artística con relación de carácter temporal, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria de plazas.

Se convoca prueba selectiva para la cobertura de 8 plazas de bailarina del elenco principal y 8 plazas de bailarín del elenco principal; de 2 plazas de bailarina meritoria y de 2 plazas de bailarín meritorio; y de 3 plazas de músico (1 cantaor o cantaora, 1 guitarrista y 1 percusionista), así como la elaboración de relaciones de candidatos, en la Fundación Ballet Español de la Comunidad de Madrid, para su provisión por acceso libre, mediante contrato temporal de naturaleza artística, conforme al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad, y jornada completa.

Donde dice «bailarín» o «bailarina», entiéndase también «bailaor» o «bailaora», ya que se buscan candidatos de todas las especialidades, incluidos los flamencos.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y, salvo lo previsto en el apartado d) para los meritorios, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato:

a) Tener nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros del Espacio Económico Europeo o residencia permanente y legal en España. Asimismo, podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

c) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. En el caso de las 2 plazas de bailarín meritorio y de las 2 plazas de bailarina meritoria, la edad máxima para participar serán los 19 años. Para los que tengan 19 años en el momento de la publicación de esta convocatoria, no pueden haber cumplido los 20 antes del día 17 de abril del 2024. Al resto de convocatorias, podrán participar con cualquier edad.

Un mismo candidato no podrá concurrir como bailarín meritorio y bailarín del elenco principal, debe elegir.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán a través del cuestionario que encontrarán en la pestaña «Ballet Español de la Comunidad de Madrid», en la web: teatros canal.com.

El plazo de presentación de solicitudes de este proceso selectivo concluirá a las 23.59 horas del día 16 de abril de 2024. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2. Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación que se relacione en el cuestionario, que incluirá al menos:

a) Currículum vitae.

b) Fotografía.

3. El 23 de abril se publicarán, en la misma pestaña de la misma web, el día y la hora en que se cite a cada participante.

Los candidatos se responsabilizan de la veracidad de la información que presenten, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitarles, en cualquier momento del proceso de selección, prueba para acreditar su validez o realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su debida comprobación. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección o la no formalización.

4. En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibilitaren el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo

en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del correspondiente plazo, siempre que éste no se encuentre vencido.

5. En caso de que se detectaren errores materiales en las solicitudes presentadas, se otorgará un plazo de dos días hábiles a los interesados para su subsanación, transcurrido el cual se les podrá tener por desistidos.

Cuarta. Jurado.

1. El jurado previsto en el artículo 28.4 del Decreto 19/2024, de 28 de febrero, tendrá la condición de Tribunal Calificador de este proceso selectivo y estará conformado, de acuerdo con el citado artículo, por los integrantes de la Junta Directiva y los profesionales externos al Ballet que, en su caso, designe la Junta y que podrán percibir los emolumentos y dietas que procedan.

El Director Artístico actuará de presidente del jurado.

El Ayudante del Director Artístico actuará de secretario del jurado, con voz, pero sin voto, dando fe del proceso y disponiendo lo necesario para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

2. Los miembros del jurado podrán percibir asistencias por su participación en las tareas de selección. Las asistencias se devengarán por cada sesión jurado, con independencia de si se extiende a más de un día, y solamente se admitirán el devengo de una sola asistencia por sesión diaria.

Salvo los especialistas que no tengan relación funcional, estatutaria o laboral con una Administración, en ningún caso se podrá percibir en concepto de asistencias un importe total, por año natural, que supere el 10 por 100 de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo o principal, cualquiera que sea el número de tribunales y órganos de selección en los que se participe.

Conforme al anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, las cuantías serán de 45,89 euros por sesión para presidente y secretario y de 42,83 euros por sesión para los restantes vocales y especialistas.

3. El jurado velará en todo momento por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a lo largo del desarrollo del proceso selectivo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

4. La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo del proceso selectivo se realizará a través de la página web del Ballet Español de la Comunidad de Madrid.

Quinta. Sistema selectivo.

1. El proceso de selección, mediante acceso libre, se sujetará a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, rigiéndose por la presente convocatoria y por el Decreto 19/2024, de 28 de febrero, y conforme a lo que dispongan para cada ejercicio las correspondientes leyes de presupuestos.

2. El desarrollo del proceso selectivo se compondrá de audiciones que se llevarán a cabo como sigue:

PARA EL ELENCO PRINCIPAL:

- Registrarse con el DNI o documento equivalente en el punto de acceso para las audiciones en los Teatros del Canal (C/ Cea Bermúdez, 1, 28015 Madrid), donde se le asignará un número (que mantendrá hasta la final si pasara). Deberán llegar con un mínimo de 20 minutos antes de la hora a la que se les haya citado.
- Tras pasar por la sala de espera y vestuario, se les acompañará con su grupo al aula 2. En esta fase el jurado no estará presente. Allí el maestro de ballet dará una puntuación del 0 al 5 en técnica clásica, que comunicará al jurado, y que en ningún caso será eliminatoria.
- A continuación se les conducirá al aula 1, en la que se encuentra el jurado.
- Allí procederán al aprendizaje de una variación de escuela Bolera y su muestra, una variación de estilización de zapato y su muestra, y otra de flamenco y su muestra.
- Una vez visto por el jurado, este permanecerá deliberando, y a cada grupo se lo acompañará a vestuario y se marchará, quedando pendiente del listado con las puntuaciones.
- Dicho listado se publicará en la misma pestaña de la web de los teatros del canal en las que se publica el formulario de inscripción. Se publicará al final del día que se acabe con la primera fase del elenco general. A continuación, se dedicarán una o dos jornadas a la selección de meritorios y músicos, antes de la final para el elenco principal.
- El listado indicará una puntuación de conjunto de toda la prueba, no por especialidades, en un baremo del 1 al 10, siendo el 5 la nota mínima para poder optar a ser finalistas.
- La final tendrá lugar el último día de audiciones
- La final se iniciará con una clase de danza clásica que el jurado esta vez sí visiona, sin que sea eliminatoria. A continuación, se pedirá el aprendizaje y ejecución de dos variaciones (escuela bolera, y estilización de zapato), y de una variación de flamenco que marcará el Director Artístico. Y, por último, una improvisación de 1,5 minutos, en la especialidad que elija cada candidato.
- Cuando el jurado haya deliberado, adjudicará a cada candidato una puntuación global del 1 al 10, siendo 5 la nota mínima para acceder a formar parte del elenco principal. Serán elegidos los 8 bailarines y las 8 bailarinas con la puntuación más alta.
- Los candidatos con la novena, décima y subsiguientes puntuaciones más altas serán llamados en orden para substituir a los titulares, a lo largo de la temporada, en caso de que alguno de estos renuncie.

MERITORIOS:

El proceso será igual que el de los candidatos al elenco principal, pero se intentará hacerlo todo en el mismo día (dependiendo de la afluencia de inscripciones).

MÚSICOS:

En la primera fase, cada músico tendrá que tocar un solo, de no más de 3 minutos, del palo y estilo que él prefiera. En la segunda fase, se dispondrá de un cantaor, una bailaora y un guitarrista que lo acompañarán en una improvisación de no más de 3 minutos por el palo que el director artístico, junto con el jurado especializado en música flamenca, decidan.

Los candidatos con las subsiguientes puntuaciones más altas serán llamados en orden para sustituir a los titulares, a lo largo de la temporada, en caso de que alguno de éstos renuncie.

3. El orden de actuación se iniciará alfabéticamente por aquel candidato cuyo primer apellido comience por la letra "N", de conformidad con la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2024, y sin perjuicio de los ajustes que, por motivos sobrevenidos, pueda hacer el tribunal motivadamente.

Sexta. Aspirantes que superan el proceso selectivo y acreditación de cumplimiento de requisitos.

1. Conforme a los artículos 20.1 o) y 28.5 de los estatutos fundacionales, aprobados por Decreto 19/2014, de 28 de enero, a propuesta del jurado, la Junta Directiva, por delegación del Patronato, al amparo del artículo 14 de los estatutos fundacionales (Acuerdo 3/2024, del Patronato de la Fundación, de 5 de abril de 2024), hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden obtenido en el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación total alcanzada.
- Identificación del aspirante, en los términos dispuestos en la normativa aplicable.
- Calificación final.

2. Los candidatos elegidos presentarán copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de edad, nacionalidad y residencia.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no acreditasen el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo, o del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de los mismos, perderán su derecho a ser contratados, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud.

Séptima. Formalización de los contratos.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo y a la vista de la documentación presentada, conforme al artículo 21.1 o) de los estatutos fundacionales, aprobados por Decreto 19/2014, de 28 de enero, el Secretario General, por delegación del Patronato, al amparo del artículo 14 de los estatutos fundacionales (Acuerdo 3/2024 del Patronato de la Fundación de 5 de abril de 2024), procederá a la formalización de los contratos con quienes hayan resultado adjudicatarios, hasta como máximo el número de plazas convocadas, en la modalidad de contrato temporal de naturaleza especial artística, en el plazo de diez días.

Octava. Condiciones de los puestos.

1. Se ofertan 8 plazas de bailarina del elenco principal y 8 plazas de bailarín del elenco principal; de 2 plazas de bailarina meritoria y de 2 plazas de bailarín meritorio; y de 3 plazas de músico (1 cantaor o cantaora, 1 guitarrista y 1 percusionista).

2. El contrato laboral resultante para todos ellos generará una relación laboral de carácter especial, conforme al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad, con el período de prueba establecido en dicha norma.

Los puestos de trabajo tendrán duración determinada conforme a dicha normativa, vinculándose al proyecto artístico de cada temporada del Ballet, y se desarrollarán a jornada completa. La causa habilitante de la contratación temporal deriva de la necesidad de acomodar esta actividad al proyecto artístico concreto que se desarrolla en cada temporada, dadas las especiales circunstancias concretas que concurren en la actividad creativa, lo que acredita su conexión con la duración prevista del contrato, sin perjuicio de las prórrogas que, en su caso, se acuerden.

La duración inicial del contrato de los bailarines y músicos será por un tiempo cierto, hasta el final de la temporada 2024-2025 (31 de agosto), con posibles prórrogas por temporada hasta un máximo de tres.

El convenio colectivo aplicable será el Convenio colectivo estatal del personal de salas de fiesta, baile, discotecas, locales de ocio y espectáculos de España (Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el mismo).

La jornada laboral será la establecida en el convenio, y su actividad se desarrollará en las sedes de la Fundación, sitas en los Teatros del Canal, calle Cea Bermúdez, número 1, Madrid, y en el Auditorio de San Lorenzo de El Escorial, así como en cualesquiera recintos en que se desarrollen las actividades propias del Ballet en el marco de sus actuaciones, giras y similares.

La retribución será de 26.000 euros anuales brutos para los bailarines y para los músicos, y de 18.000 euros anuales brutos para los bailarines meritorios.

Las funciones a desempeñar son las propias de bailarín del Ballet Español de la Comunidad de Madrid, como artista del baile dedicado a la interpretación de obras musicales y coreografías, o las propias de músico de dicho Ballet, conceptos ambos en que se incluyen todos los ensayos, grabaciones, clases y representaciones vinculadas a su actividad.

La incorporación será inmediata.

Novena. Protección de datos.

1. Responsable del tratamiento de sus datos
Responsable: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid
Domicilio social: c/ Alcalá 31, 28014, Madrid
Contacto con el Delegado de Protección de Datos:
protecciondatoscultura@madrid.org
2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL BALLETO ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BECM).

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento UE 2016/679, de protección de datos personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades gestiones necesarias para la selección del personal del BECM.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?
Los datos se facilitan por el propio interesado.
4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?
Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".
5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes.
No se realizan
6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?
Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo determinado. 6 años.
7. ¿Qué destinatarios se comunicarán sus datos?
Consejería competente en materia de Hacienda.
8. Transferencias Internacionales.
No.
9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.
Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.
11. Categoría de datos objeto de tratamiento.
Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales
12. Fuente de la que proceden los datos
Interesado.

Décima. Publicidad.

La presente convocatoria se publicará en la web de la Fundación.

EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
P.D. LA JUNTA DIRECTIVA

Madrid, a 18 de abril de 2024

Antonio Castillo Algarra



Jesús Carmona Moreno



Gala Vivancos Llorens

